

I. **MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2772 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Septiembre de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2586 de fecha 10.09.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice aporte asistencial para financiar mano de obra por "Instalación Eléctrica", de la vivienda de la Sra. Carolina González Pino, cédula de identidad N° 15.737.704-3, domiciliada en Pasaje Droguett s/n, El Abra, comuna de Requinoa, ya que la vivienda es de emergencia y cuenta con deficiente instalación eléctrica. Adjunta Informe Social, Presupuesto y Contrato.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°. 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 10.09.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Cristian Marchant Pinto, cédula de identidad N° 11.994.424-4, domiciliado en Las Mercedes s/n, por mano de obra para "Instalación Eléctrica", de la vivienda de la Sra. Carolina González Pino, cédula de identidad N° 15.737.704-3, domiciliada en Pasaje Droguett s/n, El Abra, comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 178.500 iva incluido.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios del Programa Apoyo para la Reconstrucción y Reparación Habitacional", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/TPD

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓